

Resolución N°038/19

J. Suárez, 27 de Febrero de 2019.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**RESULTANDO:** Que la Ampliación Presupuestal establece los montos anuales para este Municipio y le asigna la Cuenta Auxiliar 140 en el Programa de Control Presupuestal.

**CONSIDERANDO:I)** Que es necesario ordenar los gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal** para el período comprendido entre el 28 de febrero y el 08 de marzo del corriente en relación al Plan Quinquenal aprobado por este Concejo y en atención al Plan Operativo Anual 2019, dando cumplimiento al artículo 14 del TOCAF.

**II)** Que para el período mencionado, de acuerdo al cronograma de proyectos del presente ejercicio, deberán realizarse gastos relacionados a los mismos, que podrán afectar a los siguientes renglones del Programa de Control Presupuestal, Cuenta Auxiliar 140: 174, 255, 259, 266, 276, 286, 326.

**ATENTO a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ**

**RESUELVE:**


**I)** Realizar gastos sobre el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal**, por un monto total de \$U374.160 (Pesos Uruguayos Trescientos setenta y cuatro mil ciento sesenta) por el período comprendido entre el 28 de febrero y el 08 de marzo del corriente.


**II)** Que en función a lo establecido en los items del Considerando de la presente resolución, se realicen compras a los siguientes proveedores y por los montos estimados que se indican; BROU \$300 (comisiones bancarias por pagos a proveedores), Nicolás De Marco y CIA S.A. \$U7.000 (armario metálico), Image Uruguay Ltda \$U217.404 (cartelería nomenclatura planta urbana, aprob. Resolución N°036/19), Ramón Ramos \$U8.000 (service tractor de Cuadrilla) GASTOS DESFILE DE CARNAVAL 2019 (NUEVA FECHA);

Boleto Blanco por \$U35.000 (actuación "Alma Negra"), Boleto Blanco por \$U15.000 (actuación "Nación Zumbalelé"), Boleto Blanco por \$U38.000 (actuación "Integración"), Boleto Blanco por \$U6.000 (actuación "Intrusamba"), El Canal de la Región \$U8.600 (servicios de locución/animación desfile y escenario Sr. Pablo Benavent), Tabaré Sánchez- Groove \$U33.000 (servicios de audio desfile y escenario), y Leonardo Almeida- AC Químicos \$U5.856 (servicio de baños químicos desfile).

**III)** Comuníquese a Tesorería del Municipio, Dirección General de Recursos Financieros, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**IV)** Incorpórese al Registro de Resoluciones del Municipio.

  
ALCALDESA  
DANIELA RIZZO

  
CONCEJAL  
ROSARIO WBO

CONCEJAL  
JORGE ZACCINO

